

IBÉRICA DE BOMBEOS ESPECIALES, S. L.

Anuncio pérdida certificación

Ruyma, S. A., representada por D. Ernesto Rufas Arrate, como interesado de la certificación n.º 03123390, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 30 de mayo de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, n.º 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 14 de julio de 2003.—D. Ernesto Rufas Arrate.—35.484.

INDUSTRIAS JOSÉ ESTEBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 7 de octubre de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después en segunda convocatoria convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de desequilibrio patrimonial de la Compañía en base al balance a 31 de marzo de 2003. Medidas a adoptar en base a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con los puntos del orden del día a debatir, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Inglés, 1 de julio de 2003.—El Administrador Judicial.—35.532.

INFORMACIÓN E XESTIÓN AMBIENTAL INECO, S. A. L.

La Junta extraordinaria de Información y Xestión Ambiental Ineco, S. A. L., celebrada con carácter de universal el día 17 de marzo de 2003, acuerdan por unanimidad.

Reducir el capital social a 34.227,73 euros, quedando fijado en 26.000 euros, mediante la condonación de los restantes dividendos pasivos pendientes, que afecta a todas las acciones por igual.

Los acreedores tienen un plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición, de conformidad con los establecido en la Ley de S. Anónimas.

La Coruña, 27 de junio de 2003.—Ramón Francisco Ramón Santiago.—35.553.

INMASER, S. A. (Sociedad absorbente)

SOLVILLA INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades celebradas el día 25 de junio de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmaser, Sociedad Anónima» de «Solvilla Industrial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la socie-

dad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 3 de junio de 2003.

Las operaciones realizadas por «Solvilla Industrial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal a partir del 1 de enero de 2003 se considerarán realizadas a efectos contables por «Inmaser, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lezo, 26 de junio de 2003.—Los administradores de «Inmaser, Sociedad Anónima» y «Solvilla Industrial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Don Jaime Llordés Ibáñez y David Llordés Arratibel.—36.118.
y 3.ª 25-7-2003

IMMOBILIARIA CAN CAPELLANS, S. A. (Sociedad absorbente)

HERDENBERG GRUPO INVERSOR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2.003, acordan por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Inmobiliaria Can Capellans, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Herdenberg Grupo Inversor, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Los Administradores de Inmobiliaria Can Capellans, S.A., Octavio Rosés Bruix y Carles Rosés Bruix. Los Administradores de Herdenberg Grupo Inversor, S.L., Eduard Rosés Bruix y M.ª Núria Rosés Bruix.—36.127.
y 3.ª 25-7-2003

INVERMAELE, S. L. (Sociedad absorbente)

MAELE 2002, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que la Junta General de Socios de Invermaele, S.L., y el socio único de Maele 2002, S.L., sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, de fecha 30 de junio de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de Maele 2002, S.L., sociedad unipersonal, por Invermaele, S.L., socio único de la misma. Asiste a los señores socios y acreedores de las mismas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el de oposición a la fusión,

en los términos del artículo 166 de la citada Ley, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Legazpia (Guipúzcoa), 1 de julio de 2003.—Los Administradores de Invermaele, S.L. (D. José Ignacio Segura Echeverría, D. Álvaro Echeverría Ezcurdia y Dña. Felisa Echeverría Aguirre), y Maele 2002, S.L., sociedad unipersonal (D. Luis Gómez Sierra, representante del Administrador Único, Corporación Patricio Echeverría S.A.).—35.749.
y 3.ª 25-7-2003

IRDESIL 99, S. L.

(Sociedad unipersonal parcialmente escindida)

HL MAYOR DE GRACIA 43, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único en el ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de «Irdasil 99, Sociedad Limitada» celebrada el pasado 1 de julio de 2003 ha aprobado la escisión parcial de la misma, sin extinción, mediante segregación, con el consiguiente traspaso del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación «HL Mayor de Gracia 43, Sociedad Limitada».

Se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad interviniente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Barcelona, 17 de julio de 2003.—El administrador Único, D. Genis Marfà Pons.—36.122.
y 3.ª 25-7-2003

ITURRI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, Avda. Roberto Osborne, n.º 5, el día 28 de julio de 2003, a las 13.30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 29 de julio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico 2002.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de auditor: Ejercicio 2003.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 2 de julio de 2003.—El administrador único, D. Juan Francisco Iturri Franco.—35.449.